AÑO CXIII - N° 29.234
CORRIENTES, LUNES 19 de MAYO de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Decretos Sintetizados *Pág: Nº 4*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 4*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 5*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 7*
Convocatorias *Pág: Nº 7*
Prescripción Adm. *Pág: Nº 9*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 10*

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 640

Corrientes, 28 de marzo de 2025

Visto:
El expediente N° 190-0404/2025 del registro del Ministerio de Turismo; y
Considerando:
Que por el citado expediente el Ministerio de Turismo eleva Resolución Nº 166 de fecha 12 de Marzo de 2025, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo al dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612, de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, inciso 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE, la Resolución Nº 166 de fecha 12 de Marzo de 2025, dictada por la Ministra de Turismo de la Provincia de Corrientes, la que como Anexo, forma parte del presente acto administrativo.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Turismo.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia a la Dirección General de personal y pásese al Ministerio de Turismo, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Ing. Alejandra Eliciri

Decreto Nº 641

Corrientes, 28 de marzo de 2025

Visto:
El expediente N° 000-11059-2024 del registro del Ministerio Secretaria General; y
Considerando:
Que el Ministerio de Coordinación y Planificación solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar la ayuda económica solicitada por la Fundación Hechos – Movimiento Los Ángeles del Puente y destinada a la adquisición de un inmueble.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a la disponibilidad existente, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Coordinación y Planificación.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 85/2025 de la jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo,

forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Coordinación y Planificación a emitir el comprobante de libramiento de pago contra la Tesorería General de la Provincia y a favor de la Fundación Hechos CUIT N°30-71242765-1, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES ($ 393.000.000,00) para la adquisición de un inmueble sito en Av. Raúl Alfonsín 4043 de la Ciudad de Corrientes, en la estructura programática presupuestaria consignada en el anexo del artículo anterior y por el concepto de transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas por parte del beneficiario, ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 4°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Coordinación y Planificación.
ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Coordinación y Planificación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
C. P. Miguel Ángel Olivieri

Decreto Nº 658

Corrientes, 4 de abril de 2025

Visto:
Los expedientes Nros.: 190-02601/2024, 190-00284/2025 y 190 00464/2025, del registro del Ministerio de Turismo, y
Considerando:
Que por los citados expedientes, el Ministerio de Turismo eleva las Resoluciones Nros.: 90 de fecha 29 de enero de 2025, 178 de fecha 14 de marzo de 2025 y 186 de fecha 19 de marzo de 2025, solicitando su aprobación por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo al dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612, de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, inciso 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE, las Resoluciones Nros.: 90 de fecha 29 de enero de 2025, 178 de fecha 14 de marzo de 2025 y 186 de fecha 19 de marzo de 2025, dictadas por la Ministra de Turismo de la Provincia de Corrientes, las que como anexo forman parte del presente acto administrativo.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Turismo.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia a la Dirección General de personal y pásese al Ministerio de Turismo, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Ing. Alejandra Eliciri

Decreto Nº 659

Corrientes, 4 de abril de 2025

Visto:
El expediente Nº 180-00147-2025 del registro del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, y
Considerando:
Que el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio solicita una incorporación presupuestaria en fuente de financiamiento 14– Tesoro Provincial con Afectación Especifica en concepto de Remanente de Recursos de Ejercicios Anteriores correspondiente a los Fondos Multas ejecutadas por la Secretaria de Trabajo.
Que de acuerdo a la información que adjunta el área, las registraciones verificadas en el S.I.I.F. y el análisis técnico realizado por la Dirección General de Presupuesto corresponde la modificación presupuestaria solicitada.
Que el artículo 19 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar como fuentes financieras del ejercicio, a los remanentes resultantes de computar al cierre del ejercicio anterior al que se presupuesta, la diferencia entre los recursos recaudados y los gastos devengados durante su vigencia, controlados a través del Sistema Integrado de Información Financiera.
Que, el artículo 35 de la Ley Nº 5571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto, por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE la modificación presupuestaria de gastos N° 03/2025, de la Jurisdicción 18– Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio y de recursos N° 34/2025 las que, como anexos, forman parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración

Financiera.
ARTÍCULO 4°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas y de Industria Trabajo y Comercio.
ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Industria Trabajo y Comercio.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dra. Herminda María Gabur

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
635	27/03/2025	Nuñez, Raynoldi Roque E.	13.418.834	Instituto de Desarrollo Rural (IDERCOR)	Secret. Gral.
648	31/03/2025	López, Juan Marcelo	28.302.114	Policía de Corrientes	Seguridad
649	31/03/2025	Gómez, Claudia Vanesa	34.297.623	Policía de Corrientes	Seguridad

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Proceso Nº 216715

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría única del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a LINO IGNACIO BERNACHEA DNIN° 20.940.806 con último domicilio conocido en B° Tabalada calle Escalada S/N° de ésta ciudad, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar partici-pación en la causa que se sigue por supuestas "Homicidio Simple" en Corrientes, en el Expte. Nº 216715, caratulado: "ACTUACIONES INCIADAS DE OFICIO P/ CRIA. 17MA. P/ SUP. HOMICIDIO SIMPLE –CAPITAL (VIC.: ROBLEDO MIGUEL ANTONIO", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.-
Corrientes,19 de diciembre de 2024.-
Dr. Leandro Andrés Maciel
I: 14/05 – V: 20/05

Exp 210462/21

El Dr. Dante Omar Escofache, Juez juzgado Laboral Nº 4, Cita y emplaza al demandado DISEÑOS PAMPA S.A. (CALZADOS RALYS) Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE; para que tome intervención en el presente proceso. El termino para comparecer vencerá cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de designar un defensor ad-hoc., en los autos caratulados: "SALINAS CLAUDIA MABEL C/ DISEÑOS PAMPA Y/O Q. R. R. S/ DEMANDA LABORAL "Exp 210462/21, por ante la secretaria única a mi cargo, CITESE: a los representantes legales, a los miembros de la sociedad DISEÑOS PAMPA Y/O Q. R. R. el auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: N°9395, Corrientes, 25 de Octubre de 2023.- Proveyendo la presentación de fecha 25/09/2023 de los Dres. ROMERO, SANDRA BEATRIZ, – y DIEGO R. ROMERO suma "ADJUNTO-SOLICITO "-: 1. …2.- Atento a lo peticionando y en atención a lo previsto en el art. 40 de la Ley 3540 y ante los infructuosos intentos de notificar al demandado el traslado de la demanda los cuales surgen de las constancias de autos, publíquense EDICTOS sin cargo por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial a los fines de emplazar al demandado para que tome intervención en el presente proceso. El termino para comparecer vencerá cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de designar un defensor ad-hoc. Notifíquese. - Fdo. Electrónicamente: Dante Omar Escofache - Juez Laboral N.º 4.-
Corrientes, 05 de agosto de 2024
Dante Omar Escofache – Juez
Dra. Maria M. S. Sarnachiaro –prosecretario
I: 16/05 – V: 20/05

Expte. N.º 264033/24

El Juzgado de Familia, niñez y adolescencia N. ° 1, Secretaria N. ° 09 de la Provincia de Corrientes sito en calle 9 de Julio N°1099 de la Provincia de Corrientes- correo electrónico: jfamilia1-capital@juscorrientes.gov.ar , a cargo de la Jueza Dra. NORA GABRIELA CHAVES CABALLERO, Secretaría a cargo de la actuaria: CITA Y EMPLAZA por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por el menor MAURICIO JOAQUIN SOTO GARCIA, D.N.I N. ° 50.619.276, CUIL: 20-50619276-6, en los autos caratulados: "GARCIA NATALIA SOLEDAD S/ AUTORIZACION JUDICIAL", Expte. N.º 264033/24, que tramita ante este Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°01 Secretaria N°09 sito en calle 9 de Julio N°1099, 3 er piso, de la Provincia de Corrientes. El presente edicto será publicado en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la zona y en una radio Local durante un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses.
La Providencia que así lo ordena en su parte pertinente dice: "N. ° 4241 Corrientes, 27 de Marzo de 2025.-" "… I- Atento lo solicitado y a lo dispuesto por el Art. 70 del CCYC, publíquese dicho pedido de supresión de apellido paterno, en el Boletín Oficial y en un diario local y de mayor circulación, una vez por mes, por el lapso de dos meses. - NOTIFÍQUESE. -" Firmado electrónicamente por Dra. NORA G. CHAVES CABALLERO Juez Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1 Corrientes. -
Corrientes, 08 de Abril 2.025
Dra. Nara G. Chaves Caballero – juez
I: 16/05 – V: 19/05

Citaciones - Interior

Expte N° PXL 24897/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a MIRTA RAQUEL COHEN y FERNANDO GABRIEL SÁNCHEZ, quienes forman una sociedad de hecho denominada "EXPO ABERTURAS S.H." en Av. Maipú N° 673 de la ciudad de Corrientes Capital, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 196. En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 25 del mes de agosto dos mil veintitrés, FALLO: 1.)Dictar sentencia de sobreseimiento respecto de MIRTA RAQUEL COHEN y FERNANDO GABRIEL SÁNCHEZ, en el presente expediente PXL 24897/19 en relación al hecho investigado de conformidad con lo normado por el artículo 336, incisos 1°, del Código Procesal Penal. 2.) Regístrese, agréguese copia al principal, notifíquese y, oportunamente, ARCHÍVESE… Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres". Conste. SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 12 de mayo de 2025-

Dr. Gabriel Alejandro Aldáz
I: 14/05 – V: 21/05

Expte. N° RXP 15771/24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Mercedes, Corrientes, sito en calle Juan Pujol N° 759, a cargo de S.S. Gustavo René Buffil, Secretaría N° 2 a cargo de Dora del Carmen Saucedo, en autos caratulados: "POLETTI OMAR JESUS C/ LUQUE MAURICIO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (POSESION VEINTEAÑAL)" EXPTE. N° RXP 15771/24, cita y emplaza al Sr. Mauricio Luque M.I. desconocida y/o sus herederos, a que se presenten a estar a derecho, en relación a un inmueble ubicado en chacra Nº 53, individualizada como parcela "2" del Duplicado de Mensura Nº4010- LL Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble ex sección Goya,Tomo 37, Cuaderno 16, Folio 155, Nro.18.488-Año 1.920 y en la Dirección de Catastro bajo Adrema:N1-15950-1,ubicado en la ciudad de Mercedes. Norte: Parcela 1 de la misma mensura; Sur: calle publica; Este: Juan J.Guiroy y al Oeste calle Publica.Consta de 81,56 mtrs. de frente sobre calle publica y 81,56 mtrs. de contrafrente , por un fondo norte de 245,20 mtrs. y un contrafondo al sur de 245.20 mtrs. cerrando un total de 20.001,13 mtrs. Cuadrado, por el término de 20 días hábiles desde la última citación y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.-

Mercedes, Corrientes 30 de abril de 2025.

Dra. Saucedo Dora del Carmen
I: 16/05 – V: 19/05

Expte. N° 242.792/23

La Dra. Olga Alicia Fernández Fabro, Juez de Paz de Caá Catí, cita y emplaza a quien se considere con derechos y/o a sus herederos, a que se presenten a estar a derecho, en el término de 20 días hábiles, de conformidad a lo establecido en los arts. 653, 654, 660 y cc del C.P.C.C., en los autos caratulados "ESQUIVEL ROLANDO ALFREDO C/ QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION", Expte. N° 242.792/23, en trámite por ante la Secretaría a mi cargo. En el marco del juicio de prescripción adquisitiva sobre inmueble ubicado en Ejidos de Caá Catí, Departamento de General Paz, Provincia de Corrientes, sito sobre Avenida Narciso Laprida (tierra) entre la prolongación de la calle San Martín (tierra) y prolongación de la calle Sarmiento. Superficie 9.070,43 m2. Linderos: Noreste, S/ Mra. Municipalidad de Caá Catí; Sureste, Av. Narciso Laprida (tierra); Noroeste, Laguna Riachuelo; Sureste, Prolongación calle San Martín (tierra). Partida Inmobiliaria H1-1694-1 de la Dirección de Catastro de la Provincia de Corrientes. Inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia: No Registra. Inscripto en el Registro de la Propiedad Municipal: No registra. Dimensiones: AB = 128,66 m.; BC = 70,00 m.; CD = 86,20 m. N- 48°01'-E; DE = 15,58 m.; EF = 36,20 m.; FA = 70,00. Todo según mensura N° 2037-G de fecha 31 de julio de 2007, del Agrimensor Nacional José Gustavo Navarro.

Caá Catí, Departamento de General Paz, Corrientes, 14 de abril de 2025.-

Dra. Fernandez Fabro Olga Alicia
Dr. Romero Omar Dario
I: 16/05 – V: 19/05

Expte. N° 245.521/23

La Dra. Olga Alicia Fernández Fabro, Juez de Paz de Caá Catí, cita y emplaza al PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL Y/ O A SUS HEREDEROS, a que se presenten a estar a derecho, en el término de 20 días hábiles, de conformidad a lo establecido en los arts. 653, 654, 660 y cc del C.P.C.C., en los autos caratulados "CANELA LILIANA FATIMA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION", Expte. N° 245.521/23, en trámite por ante la Secretaría a mi cargo. En el marco del juicio de prescripción adquisitiva sobre inmueble ubicado en la localidad de Caá Catí, del Departamento de General Paz, Provincia de Corrientes, sito en Av. 12 de Octubre S/N, partida inmobiliaria H1-2026-2, superficie de 1.535,91 m2., cuyas dimensiones son A al B: 27,20 m. S/ Mra.; B al C: 75,40 m. s/ Mra.; C al D: 5 m. s/ Mra.; D al E: 30 m. S/ Mra.; E al F: 24,47 m. S/ Mra.; F al A: N-03°14'-O=51,56 S/ Mra. Linderos, al Norte: calle pública (tierra); al Oeste: S/ Mra. María Custina Benítez de Esquivel; al Sudoeste: S/ Mra. Ramón Alberto Villalva; al Sur: Av. 12 de Octubre (Pav. Asf.); Al Este: S/ Mra. Mario Esquivel. Partida Inmobiliaria H1-2026-2 de la Dirección de Catastro de la Provincia de Corrientes. Inscripción en el Registro de la Propiedad de la Provincia no inscripto. Inscripción en el Registro de la Propiedad Municipal: No se registra. Conforme Plano de

Mensura 3664-G.
Caá Catí, Departamento de General Paz, Corrientes, 11 de marzo de 2025.-
Dra. Fernandez Fabro Olga Alicia
Dr. Romero Omar Dario
I: 16/05 – V: 19/05

Legajo de Investigación Fiscal N° 29677/2022

Por disposición del Sr. Fiscal de U.F.R.A.C. con asiento en la Ciudad de Bella Vista (Ctes.) -Dr. Sergio Germán FREITAG, de fecha 12/05/2025, dictada en el marco del Legajo de Investigación Fiscal N° 29677/2022 caratulado "LEGAJO DE INVESTIGACIÓN FISCAL N° 29677/2022 - U.F.R.A.C. - BELLA VISTA", se dispuso la NOTIFICACIÓN, por el término de tres (03) días, al ciudadano JULIO CESAR SANCHEZ, D.N.I. N° 39.778.345, argentino, nacido el 27/09/1996, con último domicilio en Cuarta Sección Progreso de este Departamento de Bella Vista (Ctes.) de la parte pertinente de la Resolución N° 197/2024 de fecha 06/11/2024 la que se transcribe "N° 197/24. Bella Vista (Ctes.), 06 de noviembre de 2024. Y VISTOS:…; CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1. PRESCINDIR del ejercicio de la acción penal, por DESINTERÉS DE LA VÍCTIMA EN LA PERSECUSIÓN PENAL, establecido por los arts. 32 inc. "a" y art. 33 inc. "e" del Código Procesal Penal de la Prov. Ctes. - Ley N° 6518 con los efectos del art. 35 del mismo cuerpo legal. 2. Regístrese, notifíquese al denunciante JULIO CESAR SANCHEZ, en los términos de los arts. 34 y 35 del CPP - Ley 6518, y ofíciese. 3. Una vez firme, procédase al ARCHIVO del presente legajo de investigación fiscal, de conformidad a lo dispuesto por el art. 276 inc. "a" del CPP - Ley 6518.". FDO. Dr. Sergio Germán FREITAG - FISCAL DE LA U.F.R.A.C - BELLA VISTA (CTES.).
U.F.R.A.C. - BELLA VISTA (CTES.) 12/05/2025.
Dr. Sergio Germán Freitag
I: 19/05 – V: 23/05

Expte. N° 5791/18

El Juzgado de Paz de Concepción, sito en calle San Martín N°555 de la localidad de Concepción -Corrientes- Celular Institucional número: (3782) 477635 corTeo clectrónico: juzgadopazconcepcion@juscorrientes.gov.ar, a cargo del Sr. Juez de Paz, Dr. Rodriguez Aldo Horacio, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Cáceres:
CITA Y EMPLAZA por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derechos o propietarios del inmueble ubicado en quiénes resultan ser titulares de dominio, del inmueble ubicado en esta localidad de Concepción, Departamento de Concepción: individualizado según Duplicado de Mensura para Prescripción Adquisitiva confeccionado por el Agrimensor Nacional CARLOS JOAQUÍN ROMERO aprobado el 03 de FEBRERO de 2017 bajo Número 2.643-D como: Fracción de la Chacra N° 86 del Barrio "CAABICITO" individualizado como Parcelas: 1 11; M1-IV: M; VI, y VII Según Catastro de la Manzana Doce (12): formando el polígono 1-A-F-E-4-3-2-1: constante del punto 1 al A: DOCE metros (12m) sobre callejón Público sin nombre (tierra); del A al F: CIENTO DIECISÉIS metros QUINCE centímetros (116,15m); del F al E: NOVENTA Y UN metros SESENTA Y TRES centímetros (91,63m): del E al 4: CUARENTA Y TRES metros VEINTE centímetros (43,20 m) sobre camino Vecinal: del 4 al 3: CIENTO UN metros OCHENTA Y OCHO centímetros (101,88m); y del:3 al I:CIENTO SESENTA Y UN metros VEINTISIETE centímetros (161,27m), lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE METROS CUADRADOS TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (5.907,32 m2); lindando al Norte: callejón Público y Propiedad de Antonio Sandoval y Jacinta Mesa de Sandoval; al Sur: Propiedad de Antonio Sandoval y Jacinta Mesa de Sandoval: al Este: Propiedad de Antonio Sandoval y Jacinta Mesa de Sandoval y Camino Vecinal, y al Oeste: Propiedad según Mensura de Luis Bardón (ocupada por Juan José Puente).- En el Registro de la Propiedad Inmueble conforme el Informe de dominia N° 28.320 de fecha 12/07/2018 figura inscripto el inmueble referenciado en mayor extensión a nombre de Los Señores JUSTINO MONTENEGRO, YO RUDECINDO MONTENEGRO M.I. N° 1.748.620 Y/O ANTONIO SANDOVAL, M.I. N° 1 772.829, domiciliados en esta localidad de Concepción, contra quiénes en principio se inicia la presente demanda y/o quien resulte o presuma tener Derechos Reales sobre el inmueble antes deslindado; y en la Dirección General de Catastro bajo se registra con la Partida Inmobiliaria: D1-1180-2, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio de prescripción adquisitiva caratulado: "MONTENEGRO HONORIA ELENA C/ MONTENEGRO JUSTINO Y/O RUDECINDO MONTENEGRO Y/O ANTONIO SANDOVAL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 5791/18 que tramita ante este Juzgado de Paz de Concepción sito en calle San Martín N°SSS de la localidad de Concepción-Corrientes. El presente edicto será publicado en el Boletín Oficial durante un (I) día y en un diario de amplia circulación de la zona y en una radio Local durante dos (2) días.
La Providencia que así le ordena en su parte pertinente dice: "N° 97 Concepción, Ctes. 12 de Marzo de 2025.-... 1.- Como se pide y atento a constancias de autos, publíquense edictos, durante un (I) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes y en un diario de mayor difusión en la provincia y emisora de Radiodifusión local, por el término de dos (2) días, en el marco y la forma dispuesta por el Art. 120 C.P.C. y C., emplazando a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de la posesión, para que dentro de veinte (20) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Obsérvese en la redacción del edicto lo dispuesto por el art. 120 del Código Procesal.- NOTIFÍQUESE.-" Firmado Dr. Rodríguez Aldo Horacio -Juez-, Dra. Maria Alejandra Cáceres -Secretaría-, Juzgado de Paz de Concepción- Corrientes.
Transcribo el Art. 120 del CPCC de Corrientes:
Artículo 120, Formas de los edictos. Los edictos contendrán, en forma sintética, las mismas enunciaciones de las cédulas, con transcripción sumaria de la resolución. La resolución se tendrá por notificada al día siguiente de su publicación. El Superior Tribunal de

Justicia deberá unificar textos para la confección de los edictos, que estarán publicados en la página web del Poder Judicial, Los edictos a los que corresponda un mismo texto podrán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes en extracto, agrupados por juzgados, encabezados por una fórmula común.
Concepción (Ctes) 10 de abril de 2025
Dra. Maria Caceres – secretaria
I: 19/05 – V: 20/05

Sección General

Licitaciones

Ministerio de Desarrollo Social
Licitación Pública Nº 09/ 25
Convenio Marco

Exp. Nº 953-06444/2024 APERTURA:13 de JUNIO de 2025 HORA: 09,00
Autorizado por Decreto N°857/25 de fecha 25-04-25
MOTIVO: COMPRA DE 15.000 KITS ESCOLARES EN EL MARCO DEL PROGRAMA "BUEN COMIENZO" A CARGO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 13/06/2025 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 25° del Anexo I del Decreto N°3056/ 04).
INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes. TE.(0379) 4-476552
INFORMES TECNICOS: Dirección de administración del Ministerio de desarrollo social de la Provincia, sito en calle Murcia 59 B° Apipé, de la ciudad de Corrientes. TE 3794-268505
ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.173.000.000 (Son Pesos: mil ciento setenta y tres millones)
VALOR DEL PLIEGO: $ 50.000 (Son Pesos: cincuenta Mil)
INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar
Contaduría General de la Provincia
I: 14/05 – V: 20/05

Ministerio Secretaria General
Provincia de Corrientes
Licitación Pública N°1/2025

EXPTE N°: 000-04138-2025
MOTIVO: "CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACION DE LA OBRA DENOMINADA: "EDIFICIO HISTÓRICO DE LA EX UNIDAD PENAL N° 1 - CENTRO GASTRONÓMICO, MUSEO DE LA PRISIÓN Y ESPACIO DE CIENCIAS. CONVOCATORIA A PROYECTOS."
UBICACIÓN: CORRIENTES – CAPITAL.
FECHA DE APERTRA: 08 DE JULIO DE 2025
HORA: 11:00
LUGAR DE APERTURA: SALÓN VERDE DE CASA DE GOBIERNO. Sito en calle 25 de Mayo N°927. Corrientes. Capital.
VENTA DEL PLIEGO: $200.000,00 (Son Pesos Doscientos Mil).
Lugar de Venta del Pliego e informes: Oficina de la Subsecretaría de Promoción de Iniciativa Privada y Gestión Administrativa. Casa de Gobierno.
Fechas de venta del Pliego: desde el 22/05/2025 hasta el 02/06/2025.
Ministerio de Secretaria General.-
I: 19/05 – V: 21/05.-

Convocatorias

Club de Campo Dos Lunas II S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Constitutivo y según las normas establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, hoy "Ley General de Sociedades 19.550", el DIRECTORIO de "CLUB DE CAMPO DOS LUNAS II S.A.", convoca a sus accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 29 de MAYO de 2025 a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 18.30 horas, en segunda convocatoria, en las Instalaciones del "HOTEL GUARANI" sito en calle Mendoza 970 de esta Ciudad de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Dia
1) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.-
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador correspondiente a los Ejercicios Sociales N° 11 finalizado el 31 de Marzo del 2023 y N°12 finalizado el 31 de Marzo 2024.-
3) Elección y designación de Directorio.-
La Comisión Directiva.-
I: 13/05 – V: 19/05.-

Club de Campo Dos Lunas S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Constitutivo y según las normas establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, hoy "Ley General de Sociedades 19.550", el DIRECTORIO de "CLUB DE CAMPO DOS LUNAS S.A.", convoca a sus accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 29 de MAYO de 2025 a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 15.30 horas, en segunda convocatoria, en las Instalaciones del

"HOTEL GUARANI" sito en calle Mendoza 970 de esta Ciudad de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente;
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador correspondiente a los Ejercicios Sociales N° 10 finalizado el 31 de Marzo del 2020; N° 11 finalizado el 31 de Marzo del 2021, N°12 finalizado el 31 de Marzo 2022, N° 13 finalizado el 31 de Marzo de 2023 y N° 14 finalizado el 31 de Marzo de 2024.-
3) Elección y designación de Directorio.-
La Comisión Directiva.-
I: 13/05 – V: 19/05.-

Federación de Veteranos de Guerra de la Provincia de Corrientes

La Comisión Directiva de la Federación de Veteranos de Guerra de la Provincia de Corrientes convoca por este acto a todos los asociados de la misma a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 14 de junio de 2025, a las 10.00hs. en su primera convocatoria donde deberán concurrir al menos la mitad más uno de los asociados y a las 10.30hs, en su segunda convocatoria con los asociados que se encontraren presentes, en Bolívar 1473 de esta ciudad, a fin de tratar los siguientes puntos:
1) Aprobación de los Estados Contables de los siguientes ejercicios: N° 21, cerrado al 31/12/2021, N° 22, cerrado al 31/12/2022, N° 23, cerrado al 31/12/2023 y N° 24 cerrado al 31/12/2024.
2) Aprobación de la Memoria por los mismos períodos.
3) Aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los mismos períodos. Se informa a los asociados que se encuentran a su disposición en la sede social las memorias y los estados contables sujetos a consideración por los períodos mencionados.
La Comisión Directiva.-
I: 16/05 – V: 19/05.-

Clínica del Niño S.A.

Directorio de la Clínica del Niño S.A. convoca a los Señores socios a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo del 2025 a las 10:00am hs en la sede social cita en la calle Belgrano 1774 de la ciudad de Corrientes para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas de los Estados Contables y Anexo de los ejercicios económicos cerrados al 31/10/2022, al 31/10/2023 y ejercicio cerrado el 31/10/2024.
2) Consideración y aprobación de la gestión del directorio durante los ejercicios económicos finalizados al 31/10/2022, al 31/10/2023 y ejercicio cerrado el 31/10/2024.
3) Destino de los resultados de los ejercicios económicos cerrados al 31/10/2022, al 31/10/2023 y ejercicio cerrado el 31/10/2024.
4) Consideración de la designación de directores titulares y suplentes para los próximos tres (3) años, dado que se encuentra vencido el mandato de los actuales directores.
5) Designación de socios para suscribir el acta de asamblea.
Se hace saber a los socios que se encuentra a su disposición la memoria, balance y documentación correspondiente los ejercicios económicos cerrados al 31/10/2022, al 31/10/2023 y ejercicio cerrado el 31/10/2024, como así también toda otra documentación relevante a tal fin. Conforme lo establece la LGS.
La Comision Directiva.-
I: 19/05 - V: 23/05.-

Asociacion San Alberto

Convocase a los señores socios de ASOCIACION SAN ALBERTO a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo de 2025, a las 17:00 horas en el Monasterio" San Alberto" de Lavalle - Corrientes, a los fines de tratar el siguiente Orden del día:
1) Reforma parcial del Estatuto.
2) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea
La Comision Directiva.-
I: 19/05 - V: 23/05.-

Fundacion Gaia Pora La Casa de la Mujer y la Familia

La FUNDACION GAIA PORA, LA CASA DE LA MUJER Y LA FAMILIA de Gobernador Virasoro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Mayo de 2025 a las 20.30 hs, en su sede cito en calle Juan José Paso N° 3192 de esta ciudad de Gdor. Virasoro, Corrientes. Para tratar el siguiente Orden del Dia:
1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de reunión, conjuntamente con el presidente y el secretario de la fundación.
2) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario de la Fundación, correspondiente a los Ejercicios N° 1 finalizado el 31/12/14; 8 finalizado el 31/12/21; 9 finalizado el 31/12/22; 10 finalizado el 31/12/23 y 11 finalizado el 31/12/2024.
3) Elección de las nuevas autoridades, Presidente, Secretario y Tesorero.
Karina Noemi Kunze, Presidente.-
I: 19/05 - V: 21/05.-

Instituto Popular de Mercedes Manuel López Rodríguez

El Concejo Superior del Instituto Popular de Mercedes Manuel López Rodríguez convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de mayo de 2025 a las 18 hs. en el instituto sito en calle Sarmiento N° 540 de esta ciudad de Mercedes, para tratar el siguiente Orden del Dia:
1) Lectura y consideración del acta anterior.
2) Consideración, aprobación o modificación de

Memoria, Balance General, Inventario, Presupuesto de Gastos y Recursos e informe de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31-03-2025.
3) Renovación total de la Comisión directiva y Comisión revisora de Cuentas.
4) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una (1) hora después de fijada la Convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.
Graciela Catalani, Presidente.-
Graciela Itati Mendieta, Secretaria.-
I: 19/05 - V: 19/05.-

Cooperativa Agropecuaria Tatacua Pora Ltda

En Tatacuá departamento de Concepción, provincia de Corrientes a los 15 días del mes de mayo del año 2025 siendo las 10:00 hs se reúne el consejo de administración de la Cooperativa Agropecuaria Tatacua Pora Ltda, llama a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de mayo del 2025. A las 11hs En el domicilio sito en calle Concepción S/N donde se abordará el siguiente Orden del día:
1) Elección de 2(dos) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
2) Tratamiento del balance, estados de resultados, y cuadros anexos, informe del síndico y auditor correspondientes a los ejercicios finalizados en 2024
3) Tratamiento, consideración y modificación del estatuto en sus artículos: ARTÍCULO 48 y ARTÍCULO 63
4) Altas y bajas de asociados.-
5) Actividad actual y futura de la Cooperativa.-
6) Tratamiento de Ajuste de Capital.-
7) Elección de 3 miembros del consejo de administración.-
8) Elección de síndico titular y suplente.-
Sin más que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 11:00 Hs.
Ruben Edgardo Fernandez, Presidente.-
Joaquin Aguirre, Secretario.-
I: 19/05 - V: 19/05.-

Fundación Oncológica Anna Elena Bonatti Rocca

El Consejo de Administración de la FUNDACIÓN ONCOLÓGICA ANNA ELENA BONATTI ROCCA integrado por los Sres. Santiago Jesús Sturla, Diego Botar y Fernando Ariel Sinistri, en reunión Ordinaria ha resuelto disponer la Convocatoria a Reunión Anual Especial del Consejo de Administración de la Fundación para ratificar lo resuelto en las reuniones anuales especiales anteriores, toda vez que, por un error administrativo, no se cumplió con la presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la comunicación de convocatoria a la Asamblea Ordinaria con una antelación mínima de quince (15) días hábiles a la fecha fijada para su celebración, conforme lo previsto por la normativa vigente. Por tal motivo, se convoca a Reunión Anual Especial del Consejo de Administración de la Fundación a efectos de ratificar expresamente todas las decisiones adoptadas por el Consejo en las reuniones celebradas con anterioridad. El Consejo de Administración resuelve por unanimidad convoca a una Reunión Anual Especial del Consejo de Administración, a celebrarse el día 12 de junio de 2025, a las 17:30 horas, en la sede de la Fundación, sita en Comandante Andresito 640, Curuzú Cuatiá, Corrientes), a fin de considerar y ratificar expresamente las decisiones adoptadas en las reuniones anuales que, por el mismo error formal, no fueron comunicadas con la antelación debida a la Inspección General de Personas Jurídicas. A continuación, se detalla el Orden del Día: 1. Ratificación de las decisiones adoptadas en la reunión anual especial del consejo de administración del 09/11/2021: 1) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. 2) Autorizaciones. 2. Ratificación de las decisiones adoptadas en la reunión anual especial del consejo de administración del 25/04/2022: 1) Consideración de gestión de los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021. 2) Determinación del número de miembros del Consejo y su designación. 3) Autorizaciones. 3. Ratificación de las decisiones adoptadas en la reunión anual especial del consejo de administración del 24/01/2023: 1) Consideración de la Memoria-y Balance correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 2) Autorizaciones. 4. Ratificación de las decisiones adoptadas en la reunión anual especial del consejo de administración del 09/10/2023: 1) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. 2) Autorizaciones. 5. Ratificación de las decisiones adoptadas en la reunión anual especial del consejo de administración del 25/10/2024: 1) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. 2) Autorizaciones. 6. Autorizaciones..
Santiago Jesús Sturla, Presidente -
Diego Botar, Secretario.-
Fernando Ariel Sinistri, Tesorero.-
I: 19/05 - V: 23/05.-

Prescripcion Administrativa

Agencia Correntina de Bienes del Estado Expte. N° 877-00283-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00283-2025- Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL HOSPITAL DE MARIANO I. LOZA" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Mariano I. Loza, Manzana Nº 53, Parcela N° II,

Departamento de Mercedes de la Provincia de Corrientes, según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 8113-LL. POLIGONO A-B-C-D-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B":36,87 metros; del punto "B" al punto "C":49,32 metros; del punto "C" al punto "D":34,99 metros; del punto "D" al punto "A" cerrando el polígono:49,45 metros. Con una superficie de 1.773,90 M2. Lindando al Norte: con Comisión de Fomento de Mariano I. Loza, según mensura; al Este: con Kenis E. Corona y Magdalena R. Corona, según mensura; al Sur: con Abel E. Perichón y Enrique O. Gutiérrez, según mensura y al Oeste: con calle San Juan. Partida Inmobiliaria N3-1119-1. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Tomo 32- Folio 83 – Año 1.928 (E.M.E). Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes 13 de mayo 2025.

Esc. Roxana María Alicia Encinas

I: 15/05 – V: 19/05

Agencia Correntina de Bienes del Estado
Expte. N° 877-00006-2023

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00006-2023-Ref: "SOLICITA AL MINISTERIO DE EDUCACION REGULARIZACION DOMINIAL ESCUELA 706/ JIN 55 DE COLONIA 3 DE ABRIL-BELLA VISTA" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Colonia 3 de Abril, Tercera Sección Rural, Departamento de Bella Vista de la Provincia de Corrientes, según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N°3079-S.POLIGONO A-B-C-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B":298,90 metros; del punto "B" al punto "C":194,70 metros; del punto "C" al punto "A" cerrando el polígono:226,80 metros. Con una superficie de 2 has. 20 as. 79 cas. Lindando al Norte: con Ruta Provincial N° 27; al Este: con Leonardo Nicolás Vargas; al Sur: con camino vecinal (tierra) y al Oeste: con camino vecinal (tierra) intersección con la Ruta Provincial N° 27. Partida Inmobiliaria B1-4654-2 (E.M.E). Sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes 14 de mayo 2025.

Esc. Roxana María Alicia Encinas

I: 16/05 – V: 20/05

Sección Comercial

Testimonios

Genitu S.A.S.

"GENITU S.A.S.", CUIT 30-71726528-5, Insc. en la I.G.P.J. de la Prov. de Corrientes bajo N° 697, F° 697, Tomo I de S.A.S., Legajo N° 697, con fecha 20/08/2021. Sede Social: Mendoza y Pueyrredón, Ituzaingó, Corrientes. Se hace saber que por Acta de Asamblea de Socios N° 2 de fecha 13/11/2024, se procedió a la Elección y Distribución de Cargos del Administrador Titular y Suplente, el mismo quedo constituido de la siguiente manera: ADMINISTRADOR TITULAR: MARTIN IDIGORAS DNI N° 26.473.593, CUIT N° 23-26473593-9 y ADMINISTRADOR SUPLENTE: MARIA LORENA SOTO DNI N° 29.033.540, CUIT N° 27-29033540-5. Duración: Tiempo indeterminado.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-14-03-765/25 Caratulado GENITU S.A.S S/Insc. Cambio de autoridades Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 12/5/2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 19/05 – V: 19/05

Genitu S.A.S.

"GENITU SAS." INSCRIPCIÓN: Insc. en la I.G.P.J. de la Prov. de Corrientes bajo N° 697, F° 697, Tomo I de S.A.S., Legajo N° 697, con fecha 20/08/2021. Sede Social: Mendoza y Pueyrredón, Ituzaingó, Corrientes. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 30 de Julio de 2021. DURACIÓN SEGÚN CONTRATO SOCIAL: 99 años a partir de su inscripción. Instrumento Privado de Cesión de Acciones de fecha 10/11/2024 y Acta de Asamblea N° 1 de fecha 06/11/2024, con firmas certificadas por la escribana Iris Mabel Cabrera T.R.N. N° 361. SOCIOS CEDENTES: JUAN PABLO RAUL FANTINI DNI N° 25.924.984, CUIT N° 20-25924984-9, Argentino, Clase 1977, de Profesión Licenciado en Sistemas, Divorciado, domiciliado en calle Posadas N° 2586 de esta ciudad y CECILIA NOEMI MOSQUEDA DNI N° 26.207.503, CUIT N° 27-26207503-1, Argentina, Clase 1977, de Profesión Médica Veterinaria, Divorciada, domiciliado en calle Posadas N° 2586 de esta ciudad. Cecilia Noemi Mosqueda cede sus 15.000 acciones del capital social - $15.000 a favor de María Lorena Soto y de Juan Pablo Raúl Fantini cede sus 15.000 acciones del capital social - $15.000; a favor de Martín Idígoras. La Cesión se hace de forma gratuita. Debido a la

presente cesión, se modificará la composición del capital accionario de GENITU S.A.S., el cual quedará conformado de la siguiente manera: "DISPOSICIONES TRANSITORIAS: CAPITAL SOCIAL: SUSCRIPCION E INTEGRACION DE ACCIONES: Los socios suscriben el 100% del Capital Social, de acuerdo al siguiente detalle: a) MARIA LORENA SOTO – TREINTA MIL (30.000) ACCIONES ORDINARIAS ESCRITURALES de PESOS UNO ($1) cada una equivalentes a PESOS TREINTA MIL ($30.000); b) MARTIN IDIGORAS TREINTA MIL (30.000) ACCIONES ORDINARIAS ESCRITURALES de PESOS UNO ($1) cada una equivalentes a PESOS TREINTA MIL ($30.000)".

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-14-03-763/25 Caratulado GENITU SAS S/Insc. cesión de acciones Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 12/5/2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 19/05 – V: 19/05

Tich Argentina S.A.S.

Se Hace Saber que por Acta de Socios de fecha 13 de diciembre de 2024, de la firma "TICH ARGENTINA S.A.S.", C.U.I.T. 30-71794285-6, protocolizada en escritura N° 16 del 7 de febrero del 2025, autorizada en esta ciudad por la esc. Ma. De los Milagros Iglesias, Adscripta al Reg. 277, la totalidad de los socios que representan el ciento por ciento del capital social, han resuelto unánimemente DISOLVER y LIQUIDAR la sociedad de la cual forman parte, designando al Administrador Titular: Jorge Irigoyen, DNI N° 41.508.196, CUIL/CUIT 20-41508196-1, nacido el 21/10/1998, argentino, soltero, de profesión empresario, domiciliado en la calle San Martin 1481, piso 9, departamento 901 de esta ciudad como liquidador.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-19-02-0427/25 Caratulado TICH ARGENTINA S.A.S S/Insc. Disolución y liquidación Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 30-4-2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 19/05 – V: 19/05

Vera STK SAS

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 19 de Diciembre de 2024, los Socios de la entidad "VERA STK S.A.S." CUIT N° 30-71816204-8, DOMICILIO SOCIAL – Calle Baibiene N° 1847, Corrientes, Capital. INSCRIPCIÓN - bajo número 1269, folio 1269 Libro I, Tomo I de Contrato de SAS, legajo N° 1269 del 24 de julio de 2023; han elegido nuevas autoridades por el plazo de duración de la sociedad, quedando designado como ADMINISTRADOR TITULAR: LEDESMA MATIAS MIGUEL, DNI. N°: 34.207.127, y como ADMINISTRADOR SUPLENTE: ALVAREZ SUSANA DEL CARMEN, D.N.I. N°: 14.254.354. Ha renunciado en su cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE: GONZALEZ EVELIN YANINA, DNI N°: 37.157.759. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-07-03-0649/25 Caratulado VERA STK S.A.S S/Insc. Cambio de administradores Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 30-04-2025

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-07-03-0649/24 Caratulado VERA STK S.A.S S/Insc. cambio de órgano e administración Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 30/4/2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 19/05 – V: 19/05

Vera STK SAS

RAZÓN SOCIAL: "VERA STK SAS." INSCRIPCIÓN: Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes: Corrientes bajo N° 1269, folio 1269 Libro I, Tomo I de Contrato de SAS, legajo N° 1269 del 24 de julio de 2023. DOMICILIO: calle Baibiene N° 1847 de la ciudad de Corrientes. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 24 de Abril de 2023 y MODIFICACIÓN 12 de Junio de 2023. DURACIÓN SEGÚN CONTRATO SOCIAL: 99 años a partir de su inscripción. CUIT N° 30-71816204-8.

SOCIO CEDENTE: EVELIN YANINA GONZALEZ, argentina, nacida el 12-10-1992, DNI N° 37.157.759, CUIT 27-37157759-4, soltera, comerciante, domiciliada en 133 Vdas Mz C-2 GP 4 Casa 14 Barrio Quintana de esta ciudad. Cede 50.000 (cincuenta mil) acciones ordinarias escriturales, de un peso, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

SOCIO CESIONARIO: MATIAS MIGUEL LEDESMA, argentino, nacido 05-12-1988, DNI N° 34.207.127, CUIT 23-34207127-9, soltero, domiciliado en calle San Martin N° 237, Localidad de Paso de la Patria, Provincia de Corrientes. Compra 50.000 (cincuenta mil) acciones ordinarias escriturales, de un peso, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Quedando como único socio el Sr MATIAS MIGUEL LEDESMA DNI N° 34.207.127, CUIT 23-34207127-9 con un total de 500.000 (quinientas mil) acciones ordinarias escriturales, de un peso, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

FECHA DE APROBACIÓN DE LA CESIÓN: Asamblea de Socios del 26-09-2024. Aprueba la cesión de acciones formalizada entre Cedente y Cesionaria, de fecha 13 de Febrero de 2025, con firmas certificadas por la escribana Francisca Benitez el 05 de marzo de 2025. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-07-03-0648/25 Caratulado VERA STK SAS. S/Insc. Cesión de acciones Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 30-04-2025.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-07-03-648/25 Caratulado VERA STK SAS S/Insc. cesión de acciones Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 30/4/2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 19/05 – V: 19/05

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial